

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	BANCO FINANADINA S.A.
Demandado	KARINA ANDREA MADRID LOPEZ
Radicado	05001 40 03 028 2022 00492 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación, ordena compartir link.

Se incorpora al expediente notificación electrónica remitida al demandado al email ankla21@gmail.com, la cual después de revisada se entiende surtida en debida forma, por ende, se tiene que el demandado se encuentra notificado desde el 16 de agosto de 2022.

En consecuencia, se ordena por la secretaria del Despacho compartirle el vínculo del expediente digital al demandado y se espera el término de ley con el que cuenta para pronunciarse sobre el proceso con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0cdd7eef15116b640d89c8ebb5ed817a72dff81054a1f5efbc9d4b155acf36d**

Documento generado en 16/08/2022 10:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>